



AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERIAIN**

**CONTRATACION POR CONCURSO ABIERTO DEL SUMINISTRO, MONTAJE,  
INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA  
PARA EL GIMNASIO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BERIAIN, EN LA MODALIDAD  
DE ARRENDAMIENTO (RENTING). PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS  
PARTICULARES**

**1ª.- NATURALEZA Y OBJETO**

**1.1.- NATURALEZA DEL CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato tiene naturaleza administrativa y se registrará por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en lo no previsto en ellas, por la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratación Pública y cualquier disposición que sea de aplicación a la contratación administrativa de las Entidades Locales de Navarra.

Su tramitación se realizará mediante un expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, regulado en los artículos 64 y 65 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos (LFC). El criterio de adjudicación es el de la oferta más ventajosa.

Estamos ante un contrato de suministro (arrendamiento de maquinaria para el gimnasio del Polideportivo Municipal en la modalidad de renting), incluido en la definición de los contratos sometidos a la LFCP: artículo 4.2, arrendamiento financiero de productos y bienes muebles; por lo tanto se registrará, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por la Ley Foral de Contratos Públicos y sus disposiciones reglamentarias. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado (art. 32.1 LFCP).

**1.2.- OBJETO.**

El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las condiciones jurídicas, administrativas y económicas que han de regir el contrato de suministro (arrendamiento en la modalidad de renting) de maquinaria con destino al gimnasio del Polideportivo Municipal, por un plazo máximo de 4 anualidades (48 meses).

En el pliego de prescripciones técnicas se indican las condiciones y características exigidas para la realización del objeto del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, en aquellos supuestos en los que las prescripciones técnicas particulares hagan referencia a alguna marca, patente o tipo concreto, u origen o producción determinados, se admitirán productos equivalentes.

La presentación de proposiciones presume por parte de los/as licitadores/as la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación del suministro.

## **2ª.- IDENTIFICACION DEL ORGANO DE CONTRATACION**

El órgano de contratación de este expediente será el Alcalde del Ayuntamiento de Beriaín.

La Unidad gestora será el área de Deportes del Ayuntamiento de Beriaín.

La fiscalización del expediente corresponde a Intervención del Ayuntamiento.

## **3ª.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

Valor estimado del contrato: 26.400,00 € IVA excluido

Tipo máximo de licitación: 6.600,00 € IVA excluido

A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por las empresas licitadoras comprenden, no solo el precio del contrato, sino también todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, así como los tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes, a excepción del I.V.A.

En el presente contrato no procede la revisión de precios, por preverlo así el art. 116.2 de la LFCP para este tipo de contratos.

La empresa adjudicataria facturará mensualmente, por meses vencidos, la cuota de arrendamiento ofertada. El Ayuntamiento de Beriaín hará efectivo el abono de las correspondientes facturas en el plazo de treinta días naturales a contar desde su registro en el **FACe**, Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas

Las facturas emitidas se expedirán conforme a las exigencias de la Ley 25/2013 de facturación electrónica.

Existe el crédito preciso para atender a las obligaciones económicas que, en el presente ejercicio presupuestario, se deriven del cumplimiento del contrato.

#### **4ª.- PLAZO DE ENTREGA**

La puesta a disposición del Ayuntamiento de la maquinaria objeto del contrato se efectuará en el plazo máximo de veinte días a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva del contrato, en el lugar que a tal efecto se indique por el Ayuntamiento.

#### **5º DURACION DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de 48 meses (4 años), plazo que comenzará a contar desde la fecha de conformidad del acta de entrega de la maquinaria.

#### **6ª.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y UMBRALES DE SOLVENCIA**

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

La Administración podrá contratar licitadores que participen conjuntamente. En este caso los licitadores agrupados quedarán obligados solidariamente ante la Administración, indicarán la participación de cada uno de ellos y deberán nombrar un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

#### **7ª.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El suministro de que es objeto el presente pliego será adjudicado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, por procedimiento abierto conforme a los criterios fijados en este pliego para determinar la oferta más ventajosa.

#### **8ª.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en el Registro del Ayuntamiento de Beriain en horario de 10 a 14 horas, o por correo en el plazo de 18 días naturales, que se contarán a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de contratación de Navarra.

Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Las empresas licitadoras no podrán presentar más de una proposición. Tampoco podrán suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras si también lo hicieren o hubieran hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal.

Las proposiciones se presentarán en sobre único, en el que se incluirán otros dos, debiendo estar todos ellos cerrados y firmados por el licitador y que contendrán la siguiente leyenda y documentos:

**Sobre nº 1: “Documentación acreditativa de la personalidad jurídica, capacidad y solvencia del licitador”**

a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica.

- Si el licitador fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.

b) Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre del licitador y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

c) Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incurso en

ninguna de las causas de exclusión del procedimiento de licitación a que se refieren los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

d) Obligaciones Tributarias:

- Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Certificado de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

e) Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

f) Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes.

g) En el supuesto de que se presentaran proposiciones suscritas por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único que las represente. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

h) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder al licitador o candidato.

En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra creado mediante Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de internet,

junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.

i) Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.

j) Certificado de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica:

- Declaración de cifra de negocios globales de suministros realizados por la empresa en los últimos tres ejercicios.
- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados de los mismos.
- Marca, modelo y fotografías de los productos a suministrar.
- Descripción del equipo técnico, medidas empleadas por el suministrador para asegurar la calidad y los medios de los vehículos objeto del contrato.

Incluirá toda la documentación que aporte el licitador para que se valoren y puntúen los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 9ª del presente Pliego, excepto el de la oferta económica.

#### **Sobre nº 2: “Oferta Económica”**

Oferta económica, que habrá de presentarse conforme al modelo que figure en el anuncio, será única, y en ella se entenderá excluido, en todo caso, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los documentos exigidos deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente.

#### **9ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, teniendo en cuenta, que, en su caso, las valoraciones numéricas que resulten de la aplicación de los métodos de ponderación, deberán tener al menos dos cifras decimales.

**Propuesta económica: 60%.** La máxima puntuación de **60 puntos**, se otorgará a la oferta económica más baja. Para la asignación de puntuación al resto de las ofertas, se procederá al correspondiente prorrateo proporcional a las ofertas presentadas.

**Propuesta técnica: 40 %.** Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la documentación técnica y posibles mejoras aportadas por las empresas licitadoras, siendo la puntuación máxima de **30 puntos**. Para la asignación de puntuación se seguirán los siguientes criterios:

- I. Modelo, referencia y características técnicas: hasta un máximo de **30 puntos**.
- II. Ampliación de las visitas y revisiones trimestrales de mantenimiento preventivo trimestrales pasado los primeros 12 meses. Hasta un máximo de **10 puntos**. A razón de 1,25 puntos por trimestre de ampliación.

#### **10ª.- APERTURA DE PROPOSICIONES**

En acto interno, la unidad gestora del contrato, procederá a la apertura y análisis de los sobres de "Documentación acreditativa de la personalidad jurídica, capacidad y la solvencia del licitador", calificándola, valorando la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y resolviendo la admisión de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 54.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, si se observasen defectos en la documentación presentada o se considerase incompleta, se concederá un plazo de entre cinco y diez días para su posible subsanación, debiendo presentarse la documentación requerida en el Registro del Ayuntamiento de Beriaín en el plazo que se establezca.

Si alguna oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción se podrán solicitar aclaraciones complementarias.

Efectuada la valoración, se publicará en el Portal de Contratación de Navarra con al menos 72 horas de antelación el lugar, fecha y hora de la apertura pública del precio ofertado.

En el acto público de apertura de los sobres de "Oferta Económica" y con anterioridad a la misma, se comunicará a los asistentes el resultado de la valoración efectuada por la Administración.

Si alguna oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción respecto del precio ofertado en aquéllos casos en que éste venga referido a una fórmula, ecuación o similar, se podrán solicitar aclaraciones complementarias, que sólo podrán consistir en la solicitud de aclaración de los factores que la integran.

Por la unidad gestora del contrato, se efectuará la propuesta de adjudicación, señalando en todo caso las estimaciones que, en aplicación de los criterios objetivos establecidos en el presente Pliego, se realicen de cada proposición, debiendo figurar el orden de prelación de los licitadores que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido.

### **11ª.- ADJUDICACIÓN**

El órgano de contratación, previos los informes técnicos correspondientes, adjudicará el contrato en el plazo máximo de 15 días a contar desde el acto de apertura pública del precio ofertado, a la proposición que contenga la oferta más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el presente Pliego.

Los licitadores podrán retirar sus proposiciones sin penalidad alguna transcurridos tres meses desde el fin del plazo de presentación de proposiciones o transcurrido el plazo de 2 meses a partir del día siguiente al de la apertura pública de las ofertas sin que el órgano de contratación haya adjudicado el contrato.

La adjudicación, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación.

### **12ª.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, salvo que se hubiera acordado su suspensión en vía administrativa.

El licitador que haya resultado adjudicatario deberá presentar, como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato, resguardo acreditativo de haber consignado a favor del Ayuntamiento de Beriain, la garantía para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por un importe del cuatro por cien del precio de adjudicación.

Dicha garantía quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta el momento de finalización del plazo de garantía, así como a la reparación de los posibles daños



y perjuicios ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato, pudiendo ser incautada en los casos de resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, el Órgano de Contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación, en su caso, de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte del contratista de una penalidad equivalente al 2 por 100 del importe estimado del contrato, así como de una indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable para que se proceda a la formalización, con aplicación en este caso del régimen de penalidades previsto en la legislación vigente para la demora en la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá aportar una póliza de seguro de responsabilidad Civil que ofrezca cobertura suficiente por riesgo de daños a terceros, tanto a personas como a cosas, así como por daños producidos al Ayuntamiento de Beriain durante la vigencia del contrato.

### **13ª.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

Una vez perfeccionado el contrato, podrán efectuarse modificaciones al mismo en los supuestos y con arreglo a los procedimientos establecidos en la Ley Foral 6/2002, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

### **14ª.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS**

La contratación del suministro objeto del presente Pliego es de naturaleza administrativa y se rige por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos. Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrán interponerse además de los recursos administrativos y jurisdiccionales aludidos en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Libro III de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, cuando concurren los requisitos establecidos en el mismo.

Beriain, 6 de abril de 2017

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don.....mayor de edad, vecino de .....con domicilio en.....titular del D.N.I. nº....., en nombre propio (o en representación de.....) enterado del concurso tramitado para arrendar, mediante concurso en procedimiento abierto, del suministro, montaje, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de maquinaria para el gimnasio del Polideportivo Municipal de Beriain, conoce y acepta todas las cláusulas del pliego de condiciones regulador del Concurso convocado, a cuyos efectos hace constar:

Que se compromete a la realización del arrendamiento objeto de este de este contrato, en el precio anual de .....euros IVA EXCLUIDO

Cuota mensual.....euros IVA EXCLUIDO

Cuota	Base	Iva	Total
Mensual			
Anual			

Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas par contratar con este Ayuntamiento.

Asimismo, bajo su responsabilidad, manifiesta que acepta plenamente el contenido de los Pliegos y se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

(lugar, fecha y firma)

Los licitadores se encuentran obligados a suministrar bien en la instancia o bien junto con la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia del licitador, una dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos. El incumplimiento de esta obligación conlleva la imposibilidad de interponer la reclamación en materia de contratación pública que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, posibilita la impugnación de los actos de trámite o definitivos que les excluyen de la licitación o perjudiquen sus expectativas.